República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y UNO (51) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.- 110014003051-2022-01137-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado demandante, y de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE:

1. AUTORIZAR el retiro de la demanda.

2. DECRETAR el levantamiento de los embargos y secuestros ordenados en este asunto. **OFÍCIESE.**

3. Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

J.M.

Firmado Por:

Hernando Gonzalez Rueda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 051

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8e87a0a5cb91f9737fb6affb27e945bbf62b72796f1e9b7a3daf263aa9940b5**
Documento generado en 18/04/2023 09:56:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica